



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Creación del Sistema de Legajo Único Escolar con Tarjeta Única Escolar con Código QR

Artículo 1º: Objeto

Establécese el Sistema de Legajo Único Escolar (LUE) donde se consignará la trayectoria escolar del alumno desde el nivel inicial hasta el máximo nivel educativo alcanzado, en conjunto con la implementación de la Tarjeta Única Escolar con Código QR (TUEQR) para el control de presentismo y seguridad.

Artículo 2º: Alcance

La presente Ley será de aplicación a todas las instituciones educativas de nivel inicial, primario, secundario y terciario; de gestión pública y privada en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: Identificación del Legajo Único Escolar

El Legajo Único Escolar será identificado con el número de CUIL, apellido y nombres completos del alumno a quien corresponda. La TUEQR estará vinculada al LUE y contendrá un código QR único e intransferible para cada alumno.

Artículo 4º: Contenido del Legajo Único Escolar



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El Legajo Único Escolar deberá contener la siguiente información:

- Nombre completo del estudiante;
- Documento Nacional de Identidad;
- Fecha de nacimiento;
- Lugar de nacimiento;
- Domicilio actualizado;
- Ausentismo mensual y sus causas;
- Establecimiento escolar al que asiste;
- Pases a otros establecimientos y sus causas;
- Repitencia;
- Régimen de vacunación;
- Datos personales de los padres, tutores o responsables;
- Becas, programas o planes sociales recibidos por el estudiante o por sus padres, tutores o responsables;
- Todo otro dato que por vía de reglamentación se requiriese.

Artículo 5º: Pertinencia y Uso de Datos

Los datos que se incorporen al Legajo Único Escolar deben ser ciertos, pertinentes y adecuados a la finalidad y ámbito para los que se obtienen. No pueden ser utilizados para finalidades distintas de las establecidas en la presente ley. Deben permitir verificar fuente, exactitud y ser actualizables.

Artículo 6º: Acceso a los Datos del Legajo Único Escolar

Podrán tener acceso a los datos del Legajo Único Escolar en forma íntegra los padres, tutores, curador legal y director del establecimiento del alumno; en forma parcial y en relación al desempeño académico, sus docentes; y con fines estadísticos, los designados por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Artículo 7º: Autoridad de Aplicación

El Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires será la autoridad de aplicación de la presente ley y tendrá a su cargo la implementación y supervisión del sistema (TUEQR) y el Legajo Único Escolar (LUE).

Artículo 8º: Funciones de la Autoridad de Aplicación

Son funciones de la autoridad de aplicación la coordinación de la implementación, asistencia técnica y acciones de capacitación, así como también la supervisión del funcionamiento del Sistema de Legajo Único Escolar y la TUEQR. Deberá adoptar las medidas técnicas y organizativas indispensables que garanticen la seguridad y la confidencialidad de los datos personales, de modo de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, y que permitan detectar desviaciones, intencionales o no, de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

Artículo 9º: Digitalización del Legajo Único Escolar

La autoridad de aplicación deberá establecer las acciones para la digitalización del Legajo Único Escolar.

Artículo 10º: Garantía de Derechos de Intimidad

Quedan garantizados los derechos de intimidad de todos los alumnos y los miembros de su familia en los términos que fija la ley 25.326 y sus reglamentaciones.

Artículo 11º: Implementación de la Tarjeta Única Escolar con Código QR

La TUEQR permitirá el registro automatizado y preciso de la asistencia diaria de los alumnos, facilitará el seguimiento de la asistencia por parte de las autoridades escolares y los padres o tutores legales, verificará la presencia de los alumnos al ingreso y salida de las instalaciones escolares, y creará un registro digital accesible de las entradas y salidas de los alumnos.

Artículo 12º: Adecuaciones Presupuestarias



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la implementación de la presente ley.

Artículo 13°: Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 14°: Vigencia

La presente ley entrará en vigencia a partir del inicio del ciclo lectivo siguiente a su promulgación.

Artículo 15°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
Presidente Bloque PRO - Libertad
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires enfrenta desafíos cruciales en términos de presentismo, seguridad y modernización administrativa. La implementación del Sistema de Legajo Único Escolar (LUE) junto con la Tarjeta Única Escolar con Código QR (TUEQR) se presenta como una solución innovadora y eficiente para abordar estas problemáticas de manera integral. Este análisis técnico-político busca fundamentar la necesidad de esta herramienta, destacando su impacto en diversas áreas clave del sistema educativo y el contexto sociopolítico en el que se inserta.

1. Control de Presentismo

1.1. Precisión y Automatización de Datos

El control del presentismo es esencial para asegurar la calidad educativa. Actualmente, los métodos manuales utilizados para el registro de asistencia son propensos a errores humanos y pueden ser fácilmente manipulados. La TUEQR ofrece una solución tecnológica que elimina estas vulnerabilidades, garantizando la recolección precisa y automatizada de datos de asistencia. La implementación de un sistema basado en códigos QR permitirá registrar la entrada y salida de los alumnos de manera instantánea y exacta, optimizando la gestión del presentismo.

1.2. Seguimiento y Transparencia



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La transparencia en la información es un valor fundamental en la administración pública. Con la TUEQR, tanto las autoridades escolares como los padres o tutores legales tendrán acceso en tiempo real a los datos de asistencia de los alumnos. Este nivel de transparencia no solo facilita el seguimiento individual de los estudiantes, sino que también permite identificar patrones de ausentismo que puedan requerir intervenciones específicas, como problemas familiares, de salud o sociales. La capacidad de actuar de manera proactiva frente al ausentismo recurrente es crucial para mejorar la retención escolar y garantizar que ningún alumno quede rezagado.

2. Mejora de la Seguridad Escolar

2.1. Control de Acceso

La seguridad en las escuelas es una preocupación prioritaria para la comunidad educativa y la sociedad en general. La TUEQR será una herramienta vital para verificar la presencia de los alumnos al ingreso de las instalaciones escolares, evitando la entrada de personas no autorizadas. Este control de acceso contribuirá a crear un entorno seguro para los estudiantes y el personal educativo, reduciendo los riesgos de incidentes y mejorando la percepción de seguridad entre las familias.

2.2. Registro Digital de Entradas y Salidas

El registro digital accesible de las entradas y salidas de los alumnos, proporcionado por la TUEQR, será una herramienta invaluable en situaciones de emergencia. En casos de evacuación, desastres naturales o conflictos dentro de la escuela, contar con un registro preciso y actualizado de la ubicación de los alumnos permitirá una respuesta más efectiva y coordinada.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Además, este registro será útil para resolver disputas o aclarar situaciones conflictivas que puedan surgir en el entorno escolar.

2.3. Comunicación con los Padres

El envío de notificaciones instantáneas a los padres o tutores sobre la llegada de sus hijos a la escuela generará una mayor tranquilidad y confianza en el sistema educativo. Este aspecto de la TUEQR no solo mejora la seguridad percibida, sino que también fortalece el vínculo entre la escuela y las familias, promoviendo una comunidad educativa más cohesionada y colaborativa.

3. Modernización y Eficiencia Administrativa

3.1. Adopción de Tecnologías Modernas

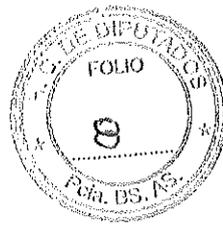
La administración pública y, en particular, el sistema educativo, deben adaptarse continuamente a los avances tecnológicos para mejorar su eficiencia y efectividad. La implementación de la TUEQR representa un paso significativo hacia la modernización de los sistemas administrativos escolares, haciendo que sean menos dependientes de procesos manuales y burocráticos. Este cambio no solo optimiza la gestión diaria, sino que también libera recursos que pueden ser redirigidos a actividades más estratégicas y de mayor valor agregado.

3.2. Sostenibilidad y Reducción de Recursos Físicos

En un contexto donde la sostenibilidad es una prioridad global, la TUEQR contribuye a prácticas más ecológicas mediante la reducción del uso de papel y otros recursos físicos. La digitalización de los registros de asistencia



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



y seguridad no solo disminuye el impacto ambiental, sino que también reduce costos asociados a la impresión, almacenamiento y manejo de documentos físicos. Esta transición hacia una administración más sostenible está alineada con las políticas provinciales y nacionales de cuidado del medio ambiente.

3.3. Integración y Análisis de Datos

La TUEQR permitirá la integración de datos en una plataforma digital centralizada, facilitando el análisis y la toma de decisiones informadas. La capacidad de analizar grandes volúmenes de datos de asistencia y seguridad en tiempo real proporcionará insights valiosos para mejorar la gestión escolar y desarrollar políticas educativas basadas en evidencia. Esta capacidad de análisis es fundamental para identificar tendencias, evaluar el impacto de las intervenciones y ajustar las estrategias en función de los resultados obtenidos.

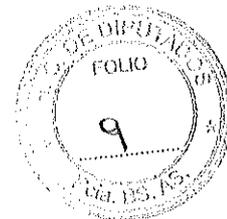
4. Inclusión y Equidad

4.1. Distribución Equitativa

Uno de los principios rectores de la política educativa es la equidad. La TUEQR será distribuida de manera equitativa a todos los alumnos, sin importar su nivel socioeconómico. Esta medida garantiza que todos los estudiantes tengan acceso a los beneficios del sistema, promoviendo la igualdad de oportunidades y reduciendo las brechas de desigualdad dentro del sistema educativo.

4.2. Beneficios Universales

La TUEQR y el LUE proporcionarán beneficios a todos los alumnos y sus familias, independientemente de su situación económica o social. El



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

seguimiento del presentismo y las mejoras en la seguridad escolar son ventajas que impactarán positivamente en la experiencia educativa de cada estudiante, fomentando un ambiente de aprendizaje más seguro, inclusivo y eficiente.

5. Capacitación y Adaptación

5.1. Capacitación del Personal Escolar

La implementación exitosa de la TUEQR y el LUE requiere de una etapa de capacitación para el personal escolar. Esta formación garantizará que todos los involucrados comprendan y puedan utilizar la tecnología de manera eficiente, minimizando posibles inconvenientes durante la transición. La capacitación también incluirá aspectos relacionados con la protección de datos y la seguridad de la información, asegurando que se respeten los derechos de intimidad y confidencialidad de los alumnos y sus familias.

5.2. Adaptación y Soporte Técnico

La autoridad de aplicación brindará asistencia técnica y soporte continuo a las instituciones educativas para facilitar la adaptación al nuevo sistema. Este acompañamiento será crucial para resolver cualquier problema técnico que pueda surgir y para asegurar que la implementación se realice de manera fluida y efectiva.

6. Financiamiento Sostenible

6.1. Compromiso del Gobierno Provincial

El financiamiento del sistema de TUEQR y LUE se realizará con fondos provinciales ya destinados a la educación y seguridad, demostrando el



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

compromiso del gobierno provincial con la mejora continua del sistema educativo. Esta medida asegura una implementación adecuada sin la necesidad de aumentar los recursos financieros más allá de los ya asignados, garantizando la sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

6.2. Adecuaciones Presupuestarias

El Poder Ejecutivo está autorizado a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la implementación de la presente ley. Esta flexibilidad financiera es fundamental para adaptar los recursos disponibles a las necesidades específicas del proyecto, asegurando su viabilidad y éxito en todas las etapas de su desarrollo.

La creación del Sistema de Legajo Único Escolar y la implementación de la Tarjeta Única Escolar con Código QR representan un avance significativo hacia la modernización, seguridad y eficiencia del sistema educativo en la Provincia de Buenos Aires. Este proyecto aborda de manera integral las necesidades contemporáneas del sector educativo, promoviendo la transparencia, la equidad y la sostenibilidad. Su implementación contribuirá a crear un entorno de aprendizaje más seguro, inclusivo y eficiente, beneficiando a todos los alumnos y sus familias. La aprobación de esta ley será un paso crucial para garantizar una educación de calidad y acorde a los desafíos del siglo XXI.

Por todo lo expuesto solocito a los Legisladores, sírvase acompañar con su voto la presente iniciativa.



FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
Presidente Bloque PRO - Libertad
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.